



Gestión interna de denuncias de DAHW

en caso de corrupción, enriquecimiento o infracción del Código de conducta de DAHW o de la Política de protección infantil de DAHW, o cualquier otro hecho fraudulento

1. Introducción

Desde su creación, DAHW recibe donativos y ayudas de instituciones privadas y públicas y se ha establecido entre sus socios, autoridades públicas y donantes como una organización de confianza y fiel a sus principios. Al igual que otras organizaciones humanitarias, DAHW también se expone al peligro que sus actividades fracasen o se cometan errores de manera involuntaria. DAHW se compromete a adoptar medidas adecuadas, para recibir lo antes posible información sobre posibles conductas indebidas y ponerles remedio. Mediante la creación de un sistema de gestión de denuncias, DAHW vela por que cualquier persona o institución que manifieste serias dudas sobre una conducta indebida lo pueda hacer sin temor a represalias o a revelar su identidad.

Estas directrices se aplican a todo el personal que trabaja en nombre de DAHW, independientemente de la ubicación y el tipo de contrato. En este contexto, el personal incluye a empleados tanto en Alemania como en el extranjero, órganos de supervisión, socios de proyecto y consultores que ejecutan tareas a corto plazo, proveedores de servicios, aprendices y voluntarios.

La gestión interna de denuncias no tiene competencia para denuncias relacionadas con asuntos laborales referentes a cuestiones o disputas sobre el contrato de trabajo del personal de DAHW en Alemania. El órgano competente para estos casos es el comité de empresa.

2. Definición

En el marco de la presente directriz, se entiende como «conducta indebida» cualquier infracción del Código de conducta o del resto de directrices de DAHW. Este concepto abarca: fraude, corrupción, faltas de carácter sexual, violencia en el trabajo y en el entorno doméstico, delitos, infracciones (incluyendo negligencia y faltas administrativas), abuso de poder, incumplimiento de las normas de salud y seguridad, o daños al medio ambiente.

3. Defensor del pueblo:

Para garantizar el anonimato de las denuncias, DAHW ha encomendado a un defensor del pueblo externo la tarea de recibir la información inicial. La dirección de correo electrónico del defensor del pueblo es ombudsman@dahw.de; con ella se garantiza el anonimato del informante. Una vez que el defensor del pueblo haya estudiado la denuncia, éste decidirá a discreción propia a qué persona u órgano se le encargará el tratamiento de ese informe o indicio.

Para cada indicio o informe recibido, se abrirá un expediente electrónico en el que se documentarán todas las medidas siguientes. Este expediente electrónico no se cerrará hasta que los órganos de supervisión (Junta Directiva y Consejo de Supervisión) estén de acuerdo en cerrar el caso.

Si hubiera indicios de delito, el defensor del pueblo podrá iniciar acciones legales y recurrir a abogados especializados. En este tipo de casos más graves, se informará inmediatamente a la Junta Directiva y al Consejo de Supervisión.



En caso de denuncias contra el personal o los directivos de DAHW, se informará inmediatamente, al menos, al superior inmediato o a la siguiente instancia de mayor rango.

En caso de recibir una notificación anónima con información insuficiente, el defensor del pueblo deberá tratar de recopilar la mayor cantidad posible de datos adicionales. De no conseguirlo, informará a los órganos de supervisión y cerrará el caso de común acuerdo.

4. Procedimiento de notificación:

Cualquier persona o institución que tenga dudas serias y fundadas sobre una infracción real o potencial de las disposiciones de DAHW por parte del personal o de los socios de cooperación de DAHW puede presentar su correspondiente denuncia.

Las denuncias se pueden presentar en inglés, alemán, francés y español por correo electrónico (ombudsman@dahw.de), por correo postal (Ombudsperson, DAHW *Deutsche Lepra- und Tuberkulosehilfe* e.V. Raiffeisenstraße 3, 97080 Würzburg, Alemania) o rellenando el formulario de denuncia en línea www.dahw.de/safeguarding.

Todas las denuncias enviadas por correo electrónico o por correo postal serán recibidas única y exclusivamente por el defensor del pueblo.

Si desea presentar una denuncia de forma anónima, tenga en cuenta lo siguiente:

Dado que el anonimato no permite contactar al denunciante para aclarar dudas, se deberá aportar la mayor cantidad posible de detalles en el primer mensaje, para así lograr una investigación justa y adecuada de la denuncia.

5. Sanciones:

Las infracciones de las directrices de DAHW pueden acarrear graves consecuencias para DAHW como organización, para el personal afectado y para los socios de cooperación. Todas las investigaciones se llevan a cabo sin considerar la relación de las personas o instituciones con DAHW, su cargo o su antigüedad.

Si la infracción se dirige a una persona, DAHW se verá obligado a respaldar a la víctima.

- 1) Cualquier infracción contra el Código de conducta, conllevará medidas disciplinarias, pudiendo provocar el despido inmediato de DAHW, así como reclamaciones por daños y perjuicios. Así mismo, DAHW se reserva el derecho de suspender el apoyo a proyectos en curso y de reclamar los pagos ya realizados.
- 2) En aquellos casos en los que se infrinja la legislación local, DAHW podrá notificar dichas infracciones a las autoridades locales e iniciar acciones civiles.
- 3) En caso de violencia y faltas de carácter sexual hacia una persona, DAHW ayudará a la víctima a superar el trauma de la violencia.
- 4) Las acusaciones intencionadamente falsas serán consideradas infracciones del Código de conducta y tendrán consecuencias disciplinarias.

6. Deberes de información:

- 1) Cuando la persona o institución tenga un interés personal en el asunto que ha notificado, deberá informarlo de antemano.
- 2) Cuando el defensor del pueblo inicie una investigación, también se encargará de revisar el informe de la investigación.
- 3) Una vez concluida la investigación, se adoptarán medidas adecuadas, como, por ejemplo, el inicio de un procedimiento disciplinario o la denuncia de un delito.
- 4) Aunque la información recibida no aporte datos suficientes para una investigación, el defensor del pueblo deberá informar a los órganos de supervisión. El defensor del pueblo no decidirá a discreción propia sobre el cierre de un caso notificado.

El informador no se podrá ver perjudicado por ofrecer información a su leal saber y entender, incluso en el caso de que la sospecha notificada resulte ser infundada. Las unidades a las que el personal notifique de buena fe una sospecha garantizarán la más absoluta confidencialidad.

7. Declaraciones falsas:

DAHW se tomará muy en serio todas las notificaciones de conductas indebidas y protegerá a las personas o instituciones que manifiesten sospechas. Las acusaciones intencionadamente falsas tendrán consideración de conducta indebida y conllevarán procedimientos disciplinarios o el cese de las actividades.

8. Enmiendas

La gerencia ordenará una revisión periódica cada cinco años. Las enmiendas a esta directriz deben ser debatidas y aprobadas por la gerencia de DAHW y los órganos de supervisión de DAHW.

Área funcional:	Recursos humanos y desarrollo organizativo
Propietario:	Gerencia de DAHW
Autorizada por:	Gerencia / Junta Directiva / Consejo de Supervisión 11/2018
Fecha de la próxima revisión:	cinco años desde la fecha de aprobación
Aplicable a:	Todo el personal (en Alemania y en el extranjero), representantes de la Junta Directiva y del Consejo de Supervisión, socios de proyecto, consultores, proveedores de servicios, aprendices y voluntarios
Directrices relacionadas:	Código de conducta de DAHW; Política de protección infantil; Directrices para combatir y evitar la corrupción, conflictos de interés y fraude en el trabajo de DAHW; Directrices para la cooperación con empresas; Política de medios digitales; Reglamento para la revisión interna de DAHW; Manual de gestión de proyectos de DAHW
Contacto:	Gerencia de DAHW